

QUILMES, 21 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-1188/10, las Resoluciones (SPU) N° 1473/10, N° 300/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita las actuaciones concernientes a la realización de los Programas de Voluntariado Universitario: "Comunicación e inclusión: por la reducción de la brecha digital", "Todo por el ambiente", "La música en los barrios", "Alfabetización: un compromiso de tod@s", "Construyendo vínculos entre niños y adultos mayores a través de juguetes: de la recreación al taller", "Servicio de asesoramiento para la discapacidad (SADIS)", "Levanta la mano. El derecho de vivenciar el espacio intersubjetivo" cuyos responsables son: Alfredo Alfonso; Juan Carlos Benavente; Emmanuel Bonnier; Daniel Mario Carceglia; María Laura Finauri; Andrea Gaviglio; Matías Pascual Penhos, respectivamente.

Que han ingresado los fondos girados por el Ministerio de Educación en concepto de pago de la segunda etapa de los Programas de Voluntariado, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$57.103,00), según consta en el Recibo N° 639/11, de fs. 89.

Que mediante Resolución (SPU) N° 1473/10, obrante de fs. 12 a 59, se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Quilmes las sumas otorgadas a cada Programa aprobado, según luce a fs. 39.

Que resulta necesario aprobar la disposición de dichos fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que a fs. 90 la Secretaría de Extensión Universitaria informa que la imputación presupuestaria correspondiente se realizará en simultaneo con el presente acto administrativo, en cada uno de los Expedientes por los cuales se tramitan las actuaciones de los respectivos Proyectos de Voluntariado Universitario.

8

UNQ
MSA
CG


00574

Que entre los erogaciones presupuestadas en los mencionados Programas adjudicados figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y artículos varios, entre otros.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 300/09.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 376/11, obrante a fs. 97.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "Comunicación e inclusión: por la reducción de la brecha digital", "Todo por el ambiente", "La música en los barrios", "Alfabetización: un compromiso de tod@s", "Construyendo vínculos entre niños y adultos mayores a través de juguetes: de la recreación al taller", "Servicio de asesoramiento para la discapacidad (SADIS)", "Levanta la mano. El derecho de vivenciar el espacio intersubjetivo" cuyos responsables son: Alfredo Alfonso; Juan Carlos Benavente; Emmanuel Bonnier; Daniel Mario Carceglia; María Laura Finauri; Andrea Gaviglio; Matías Pascual Penhos, respectivamente, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$57.103,00), según consta en el Recibo N° 639/11 obrante a fs. 89, en concepto de pago de la primera etapa de los Programas de Voluntariado que se tramitan por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$57.103,00) para el pago de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y artículos varios entre otros, discriminados según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las

8

UNQ
MSA
co


00574

erogaciones realizadas por los diferentes Programas de Voluntariado Universitario, según se detalla en el Anexo a la presente.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en las partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.08.00.00.70, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00574


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO
Programas de Voluntariado
Convocatoria Bicentenario 2010

“Comunicación e inclusión: por la reducción de la brecha digital”
cuyo responsable es Alfredo Alfonso

Importe del segundo giro:

- PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00)

“Todo por el ambiente”
cuyo responsable es Juan Carlos Benavente

Importe del segundo giro:

- PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$6.972,00)

“La música en los barrios”
cuyo responsable es Emanuel Bonnier

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.250,00)

“Alfabetización: un compromiso de tod@s”,
cuyo responsable es Daniel Mario Carceglia

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 10.920,00)

**“Construyendo vínculos entre niños y adultos mayores a través de juguetes: de la
recreación al taller”**

cuyo responsable es María Laura Finauri

Importe del segundo giro:

- PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$3.293,00)

“Servicio de asesoramiento para la discapacidad (SADIS)”,
cuyo responsable es Andrea Gaviglio

Importe del segundo giro:

- PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.168,00)



00574

“Levanta la mano. El derecho de vivenciar el espacio intersubjetivo”

cuyo responsable es Matías Pascual Penhos

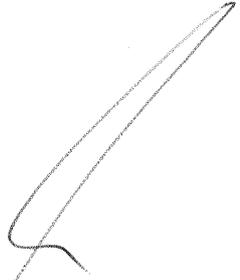
Importe del segundo giro:

- PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00)



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00574


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes